ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "*las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias" y reconoce que "con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación*", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022" prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan; bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales que aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializan en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior, exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

Que el "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- para la Construcción de Paz" constituye un apoyo financiero dado a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el fortalecimiento de las acciones institucionales y que fue aportado por la Unión Europea a través del Convenio de financiación DCI-ALA/2015/38-166, cuyo objetivo es el de "Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera" logrando resultados positivos en su primera fase de implementación.

Que una vez alcanzadas las metas de la primera fase del Programa; sobre el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Unión Europea han acordado dar inicio a la segunda fase del Programa cuyo objetivo general se centra en "Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, promoviendo Legalidad y Emprendimiento para alcanzar equidad y una paz duradera" con el propósito específico de "Contribuir a la implementación de la política de crecimiento verde y el fomento a la bio-economía a través del uso sostenible de la biodiversidad."

Que el DLS en general se enmarca en un Contrato de Reforma Sectorial cuya modalidad de pago por resultados se basa en el cumplimiento de metas, lo cual, para la segunda fase del Programa se soporta bajo 2 indicadores: Indicador 4. Número de hectáreas bajo sistemas de conservación: restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles derivados de usos legales y permitidos en el SPNN y sus zonas de influencia y el Indicador 5. Número de emprendimientos sostenibles derivados de actividades permitidas en las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de influencia. En este sentido, el cumplimiento de estos indicadores es orientados por estrategias diferenciales de participación, en las que se orienta el trabajo con campesinos y comunidades locales por el enfoque de UOT y el trabajo con indígenas, afrodescendientes y raizales como grupos étnicos a partir del enfoque de Estrategias Especiales de Manejo correspondiendo con las metas establecidas por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Que por medio del Apoyo financiero para la conservación a través de la segunda fase del DLS se aporta en la construcción, actualización e implementación de Acuerdos de Restauración, Regímenes Especiales de Manejo y Acuerdos de Uso que permiten generar estrategias de conservación basadas en el fortalecimiento de la gobernanza del territorio, apoyar la participación en el ordenamiento ambiental y el fomento de modelos de desarrollo local sostenible que promuevan actividades legales y permitidas que aportan por una parte a la conservación de la biodiversidad y la preservación de valores culturales de las comunidades asociadas a las áreas protegidas, así como elementos para coordinar la función Pública de la Conservación mediante la gestión ambiental y territorial participativa.

Que para la implementación del indicador 5 – Estrategias Especiales de Manejo, Parques Nacionales cuenta con los Lineamientos de Uso y Aprovechamiento Económico, en donde se estableció la Ruta de Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible, la cual se estructura en 4 ejes: el eje Conocer, corresponde a la consolidación y análisis de la información existente sobre las iniciativas de desarrollo local sostenible que se realizan al interior y en las zonas de influencia directa de las áreas protegidas, para mejorar la toma de decisiones especialmente sobre la inversión y la regulación y acuerdos de uso, a partir de un escenario actual, dado que la situación de estas iniciativas y de los contextos locales suele ser muy dinámica; el eje Ordenar, permite concretar la planificación y ordenación de las actividades sobre los sistemas de uso identificados en instrumentos que facilitan la gestión desde una decantación de la información de forma participativa con las comunidades y, que ordena y regula las actividades permitidas con fines económicos de modo que no constituyan una práctica insostenible o con potencial a transformarse en insostenible; en el eje Actuar se constituye el respaldo económico y el acompañamiento para el mejoramiento de las iniciativas económicas asociadas a las áreas protegidas para su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y por último, el eje Acordar es un eje transversal en la implementación de la Ruta que busca definir de manera concertada con las comunidades, la forma en que esa iniciativa le aporta a la conservación del área mediante un uso sostenible de la biodiversidad y que dependerá del estado de los procesos locales, las instancias de

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

coordinación entre la Entidad y los representantes comunitarios en el marco de los acuerdos que estén en proceso de construcción.

Cada uno de los ejes planteados en la Ruta de Uso cuentan con unas herramientas metodológicas estándar, las cuales permiten recopilar la información de las personas beneficiadas, realizar una evaluación de la sostenibilidad de la iniciativa y, a partir de ella, determinar las dimensiones que requieren del fortalecimiento del programa DLS y para lo cual se establece un plan de mejoramiento e inversión, que tiene por objeto, identificar las acciones prioritarias para el mejoramiento de la iniciativa y determinar los recursos necesarios para suplir las principales necesidades del emprendimiento de manera tal que se garantice la sostenibilidad social, económica, ambiental y política de las iniciativas, al tiempo que fortalece el relacionamiento entre las comunidades y las áreas protegidas, necesarios para la gestión del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

En este sentido para el cumplimiento del indicador 5 del DLS, Parques Nacionales Naturales en la autonomía de inversión que manifiesta la Unión Europea, entrega los recursos financieros del "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- identificados en los planes de inversión para la implementación de apoyos a los emprendimientos de las iniciativas de uso sostenible de los grupos étnicos.

El Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos es una de las áreas adscritas a la Dirección Territorial Caribe del Sistema de Parques Nacionales Naturales, abarca un área de 7.032 ha, contiene cuatro ciénagas costeras las cuales conforman una comunidad biológica compuesta principalmente de algas, moluscos, crustáceos y peces. Presenta una alta población asentada al interior del área protegida, específicamente en las localidades de Los Cocos, Loma Fresca, Caricari, Caimito, Puerto Guácima, Chentico, Tocoromana, El Pajal y Palaima; tres de estas comunidades conforman el resguardo Perratpu quien con 120 Ha se encuentra traslapado en su totalidad con el Santuario. La población está integrada en su mayoría por miembros de la etnia Wayuu. Estas comunidades se crearon alrededor de 1940, por personas provenientes de poblaciones de la Alta Guajira, y quienes actualmente tienen lazos de parentesco con todas las colectividades presentes en el área protegida y sus alrededores. Todas las comunidades desarrollan actividades de uso y aprovechamiento, entre los que se destacan la extracción del recurso hidrobiológico, la tala, el turismo, la ganadería ovina y caprina, que afectan la conservación de esta área de protección nacional.

El área protegida cuenta con un plan de manejo (vigencia 2005- 2009) y un Régimen Especial de Manejo –REM- celebrado entre Parques Nacionales – SFF Los Flamencos y el Resguardo Perratpu desde el 2009, que están en proceso de construcción. Estos instrumentos de planificación y manejo han permitido definir estrategias de manejo y establecer relaciones con las comunidades, autoridades tradicionales y demás actores del territorio, para trabajar de manera conjunta en la protección del área protegida; a partir de sus objetivos de conservación, que son: "Conservar el mosaico ecosistémico del SFF Los Flamencos, conformado por lagunas costeras, playa, manglar, bosque seco, muy seco tropical y especies asociadas migratorias y residentes en arreglo de comunidades y patrones de paisaje del Caribe Colombiano", "Contribuir a la protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales en el Santuario de Fauna y Flora los flamencos, y su zona de influencia" y "Proteger los atributos naturales y paisajísticos de valor cultural para las comunidades Wayuu, afrodescendientes e indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, para contribuir a la preservación del patrimonio multiétnico y pluricultural de la nación". En relación al REM desde el 2015 se definieron las cuatro líneas estratégicas, para continuar los procesos de relacionamiento y manejo conjunto del territorio (áreas resguardadas y no resguardadas), estas son: Fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades tradicionales wayuu, Fortalecimiento de la coordinación entre las Autoridades tradicionales y PNN, Ordenamiento del territorio y Restauración ecológica participativa.

En el Santuario Los Flamencos el programa DLS viene apoyando 76 familias asociadas a 9 emprendimientos, con los cuales se ha venido fortaleciendo las iniciativas económicas locales así como los espacios de participación, concertación y manejo conjunto al interior del área protegida, contribuyendo al cumplimiento del REM y los objetivos de conservación del área, impulsando a las comunidades de la zona en el empoderamiento de su cultura en pro de la

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

conservación de los valores objeto de conservación (VOCs) y de todos los atributos paisajísticos y culturales, para el sostenimiento de los servicios ambientales que brinda el área protegida.

De acuerdo a la planeación del programa, así como las metas del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos para uno de los emprendimientos del indicador 5, y con el propósito de cumplir los compromisos con las familias beneficiarias de la Asociación Ayanamajeshi Toumailu, se requiere adelantar este proceso para lograr la implementación, a partir de la adquisición de equipos para el procesamiento de residuos sólidos, los cuales aportarán de igual manera a mitigar las presiones que genera el manejo inadecuado de los residuos sólidos, tales como, la perdida de atributos paisajísticos, contaminación visual, contaminación de suelos y aparición de vectores que ponen en riesgo la integridad ecológica y la identidad cultural del pueblo wayuu en las comunidades del Santuario.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, se hace indispensable realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos para el procesamiento de los residuos sólidos generados al interior del Santuario para contribuir a la disminución de las presiones que genera el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos en el área protegida; estos recursos se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección por Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado al Santuario Los Flamencos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

El cumplimiento del objeto de esta contratación se tramita para dar continuidad al programa Desarrollo Local Sostenible Unión Europea en el área protegida Santuario de Flora y Fauna Flamencos, estos estudios previos fueron revisados y aprobados de manera efectiva por la subdirección de gestión y manejo, a través de la Coordinación Nacional del Programa Desarrollo Local Sostenible, y fue validado mediante correo electrónico el cual hace parte de este estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2 OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de equipos para el procesamiento de residuos sólidos para la implementación del emprendimiento Ayanamajeshi Toumailu del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual le aportan a la línea estratégica del REM “Restauración Ecológica Participativa”, a partir del desarrollo de acciones que disminuyan las presiones que genera el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en la vigencia 2021

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
21102002	21000000 Maquinaria y accesorios para	21100000 Maquinaria y equipo para Agricultura,	21102000 Maquinaria Agrícola para limpieza,	21102005 Molino para trituración

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Silvicultura y Paisajismo	selección o clasificación	

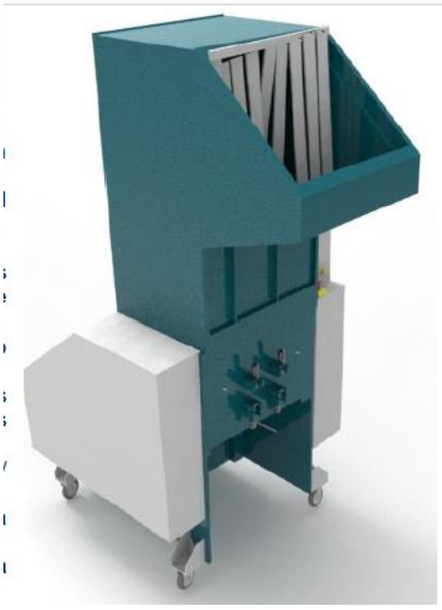
3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Hacer entrega a Parques Nacionales Naturales de Colombia: Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos los elementos descritos a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido. **SISTEMA MECÁNICO:** Rotor con cuchillas móviles escalonadas, más cuchillas fijas con corte Slant o corte tipo tijera en acero de alta calidad, SAEO1 (DF2 Uddeholm. Eje principal robusto con soportes chumaceras trabajo pesado y Rodamientos de rodillos en los extremos del eje motor estructura robusta en lámina HR (soldadura MIG/7018). Tova de alimentación con protectores en la alimentación. Bloque porta cuchillas y porta cribas con sistema de bisagras, con acceso a mantenimientos. Criba en lámina HR con agujeros de 3/8” de diámetro, más Criba de pre molido de 1 ¼” de diámetro. Sistema de corredera y tensor en la base del motor. Polea de tres canales y volanta de inercia ajustadas al eje principal con acople cónico. Pintura electrostática. **SISTEMA ELECTRIO:** Motor marca (USMOTORS ó WEG) Protecciones del motor estrella triangulo, Contactores, Breacker, pilotos, paradas de emergencias y pulsadores (todos los componentes y elementos eléctricos cumplen normas internacionales (Retie y CE).	UND	1

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co





- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte e instalación, en relación a la entrega de los productos a adquirir definidos en el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la comunidad de Loma Fresca al interior del Santuario Los Flamencos, ubicado en el corregimiento de Camarones, jurisdicción del Distrito de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la Presidencia de la Republica de Colombia, sus respetivos Ministerios, Parques Nacionales Naturales y demás autoridades departamentales, municipales y locales, para la prevención de la transmisión del virus COVID-19; especialmente, mientras el personal designado realice las labores de instalación y/o capacitación.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
q. El contratista deberá asumir los costos de transporte e instalación, en relación a la entrega de los productos a adquirir definidos en el objeto contractual.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia (s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas	1	UND			

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido.					

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizara la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($26.310.000 M/CTE).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 61621
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: 69018
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 15
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: TRANSFERENCIA CORRIENTE
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE
SUBCLASE CPC: 4422211
TITULO: MOLINOS PARA TRITURADO Y MOLIDO DE PLÁSTICO
VALOR TOTAL: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($26.310.000)

ANALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Adquisición de equipos para el procesamiento de residuos sólidos para la implementación del emprendimiento Ayanamajeshi Toumailu del indicador 5, vinculados al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual le aportan a la línea estratégica del REM “Restauración Ecológica Participativa”, a partir del desarrollo de acciones que disminuyan las presiones que genera el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en la vigencia 2021</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($26.310.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>PROCESO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>UMT-MC-106-2020</td><td>$23,500,000</td><td>AFROFARO S.A.S</td><td>ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRUPILLO-VALLE DEL CAUCA</td><td>20 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	2020	**MC 0228 DE 2020**	$23,530,000	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAÉZ-CAUCA	3 DÍAS
	2020	**IV-MC-111-2020**	$24,548,000	FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURABÁ-BOYACÁ	15 DÍAS

Riesgos de contratación	- - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas
Consecuencia de los riesgos	**De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad del producto y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad no estima necesario la solicitud de expedición de garantía.
	Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIÓN No. 1
PROSELCA S.A.S. (Proyectos y Suministros)

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye	**1**	**UN**	**$ 22.617.000**	**$ 22.617.000**

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

	capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido.				
				TOTAL UNITARIO	**$ 22.617.000**
				TOTAL IVA 19%	**$ 4.297.230**
				TOTAL	**$ 26.914.230**

COTIZANTE No. 2
SISTEMAS INTELIGENTES (Soluciones e Innovaciones Tecnológicas)

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido.	**1**	**UN**	**$ 23.700.000**	**$ 23.700.000**
				TOTAL UNITARIO	**$ 23.700.000**
				TOTAL IVA 19%	**$ 4.503.000**
				TOTAL	**$ 28.203.000**

COTIZANTE No. 3
3DIT S.A.S (Diseño Industrial, Ingeniería y Trabajos Técnicos S.A.S)

Ítem	Detalle	Cant	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora	**1**	**UN**	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

		aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido.				
					TOTAL UNITARIO	**$ 20.000.000**
					TOTAL IVA 19%	**$ 3.800.000**
					TOTAL	**$ 23.800.000**

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se tomó como referente el promedio de los valores totales cotizados.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista el pago correspondientes al valor del contrato, por medio de un solo pago definitivo, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato., verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT. 819000759-2**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea (donación), por lo que los bienes que se lleguen a adquirir en el marco del presente contrato están destinados para el emprendimiento Ayanamajeshi Toumailu (Manejo de Residuos Sólidos), donde se benefician 9 familias y está relacionado con la línea estratégica "Restauración Ecológica Participativa y Sistemas Sostenible para la Conservación" del Régimen Especial de Manejo, del Área Protegida.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración de **CUARENTA (40) DÍAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 819.00.759-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Para garantizar la calidad del producto y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del Área Protegida del SFF Los Flamencos, o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021

NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
SFF Los Flamencos

Proyectó: EBRUGES
Revisó: N. ANGULO
LETICIA PINTO

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

ANEXO N. 1

ADQUISICIÓN DE MOLINO				COTIZACIÓN Nº1 PROSELCA S.A.S. (Proyectos y Suministros)			COTIZACIÓN Nº 2 SISTEMAS INTELIGENTES (Soluciones e Innovaciones Tecnológicas)			COTIZACIÓN Nº 3 3DIT S.A.S (Diseño Industrial, Ingeniería y Trabajos Técnicos S.A.S)			VR. PROMEDIO UNITARIO
ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR UNITARIO TOTAL	
1	Molino picador de plástico con capacidad de producción de 150_200 Kg/hora aproximadamente. Boca molino con medidas de 0.40 x 0.45 mts, motor 15 HP y Voltaje 220 v. Debe contar con 6 Cuchillas móviles + 2 cuchillas fijas; Material SAEO1 (DF2 Uddeholm), alta eficiencia en la trituración, mínima generación de polvo y fácil mantenimiento y limpieza, incluye capacitaciones para la operación y manipulación del molino a la Asociación Ayanamajeshi Toumailú. Entrega de Tulas (Big Bag) y/o Costales para el almacenamiento de Plástico Molido.	UND	1	$22.617.000	$4.297.230	$26.914.230	$23.700.000	$4.503.000	$28.203.000	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000	$22.105.667

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co

Efrain Molano Vargas - GPM <proyecto.unioneuropea@parquesnacionales.gov.co> vie, 13 ago. 16:39

para Luis, Programa, Diana, Claudia, Sebastián, Unión, Buzón, Robinson, Proyecto, mí, Luz, Marieth, Lixardo, Diana, Juan, Claudia, Jorge, Alejandro, Buzón, Juan, Edgar,

Cordial saludo,

Luego de adelantar la validación con la Oficina Asesora de Planeación de los procesos que cada Dirección Territorial nos remitió, me permito informarles que los procesos que se relacionan en el adjunto han sido avalados a fin de avanzar con el procedimiento precontractual correspondiente, así:

1. Los procesos de mínima cuantía pueden ser publicados por cada Dirección Territorial.
2. Los procesos de menor cuantía pueden ser enviados al Grupo de contratos a fin de ser validados y presentados ante el Comité de Contratación. (copiarnos a Claudia Perilla y a mi del correo de envío)
3. Los convenios que pasen la mínima cuantía pueden ser enviados al Grupo de contratos a fin de ser validados y presentados ante el Comité de Contratación. (copiarnos a Claudia Perilla y a mi del correo de envío)
4. Los procesos que contienen en su objeto, la contratación de un operador logístico, se requiere ajustar la descripción del mismo frente a la política de austeridad del gasto.

NOTA: Recordemos que todos los procesos, mínima cuantía, menor cuantía, convenios, prestación de servicios, etc, deben tener la justificación y objeto de acuerdo al formato de "justificaciones" que se remitió la semana pasada para cada indicador.

Cualquier duda, estamos atentos, gracias

Cordialmente,

Efraín Molano Vargas
Coordinación Nacional Programa Desarrollo Local Sostenible
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Teléfono: (57) [illegible] Ext: [illegible]

Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
Calle 13 N°10-26, oficina 202-203, Edif. Barlovento
Riohacha, Colombia
Teléfono: 7282636
www.parquesnacionales.gov.co
flamencos@parquesnacionales.gov.co